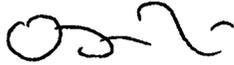


INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 26 de mayo de 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2022-146, Ejecutivo seguido por Banco de Bogotá en contra de Orlando González Trujillo.

Revisado el trámite de notificación surtido a la pasiva en los términos del art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, este despacho observa que no fue llevado en debida forma, si en cuenta se tiene que en el formato remitido se consigna el usuario [j01peqcaucmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01peqcaucmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), como dirección electrónica del juzgado a la cual deben dirigirse para ejercer su derecho de defensa, cuando el correcto corresponde a [j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), situación por la cual, en aras de evitar futuras nulidades **SE REQUIERE** al ejecutante, para que rehaga dicho trámite notificadorio.

**NOTIFÍQUESE,**

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADOS No. 072  
Hoy, 27 de mayo de 2022.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO